



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO**

Oficina Técnica Canelones Sur
Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA
DESCENTRALIZADA N° 10069220

Sistema de Tratamiento de Olores en Barrio

La Tahona – Ciudad de la Costa

Apertura: viernes 6 de agosto de 2021

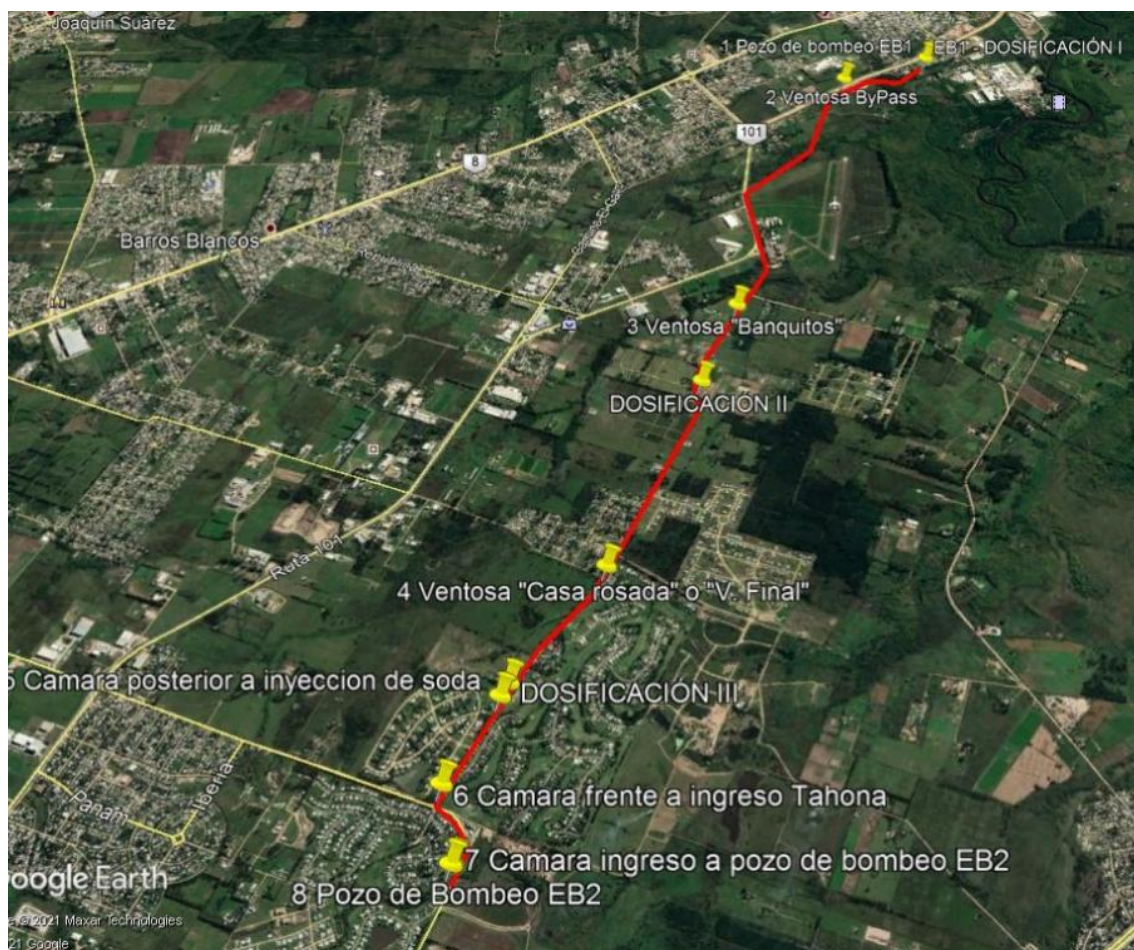
Hora: 12:00

I. Objeto de la compra.

Contratación de una empresa de Servicios para la operación, control, mantenimiento y registros de funcionamiento del sistema de Tratamiento y mitigación de olores (en adelante "Tratamiento de Olores) del sistema de impulsión de saneamiento Pando-La Tahona (en adelante "Sistema Pando-La Tahona"), por un período de 1,5 meses. El "Sistema Pando-La Tahona" está compuesto por el Pozo de Bombeo (EB1) en Pando, su tubería de impulsión de aproximadamente 7,5 km de longitud y 450mm de diámetro, un tramo por gravedad de aproximadamente 1200 m de longitud y 630 mm de diámetro, y el Pozo de Bombeo (EB2) en el barrio La Tahona. Se adjunta plano general en ANEXO 3.

El Tratamiento de Olores consta de la dosificación de productos químicos, cloruro férrico y soda cáustica, eventualmente otros, así como un lavador de gases y filtro de carbón activado ubicado en EB2.

Planta general del sistema.



1.1 Trabajos a desarrollar

La empresa deberá realizar el monitoreo remoto en los puntos indicados en planilla abajo según los parámetros descritos. En los puntos del tramo presurizado (hasta dosificación III) se ubican ventosas con posibilidad de salida de agua, mientras que en el tramo por gravedad existen registros.

N°	ubicación	descripción	Corriente eléctrica SI/NO	monitoreo de pH y temperatura	Monitoreo de H2S	Monitoreo de ORP	Monitoreo de caudal
1	EB 1	Pozo de bombeo 1 Dosificación I	SI	SI	SI	SI	SI
2	Ventosa	Banquitos	NO	SI	NO	SI	NO
3	Dosificación II	Dosificación II	SI	SI	NO	SI	NO
4	Ventosa	Casa Rosada	NO	SI	NO	SI	NO
5	Dosificación III	Dosificación III	SI	SI	SI	SI	NO
6	EB2	Pozo de bombeo 2	SI	SI	SI	SI	SI
7	Ingreso PTAR	Ingreso PTAR	SI	SI	SI	SI	NO
8	Pozo Barométricas	Pozo Barométricas	SI	SI	SI	SI	NO

Se ubicará en un punto de la línea a presión un punto para el monitoreo de oxígeno disuelto a definir.

Además de los parámetros a transmitir en forma remota, la empresa deberá realizar análisis de campo en dichos puntos, calibración de equipos, mantenimiento de mangas y obstrucciones, de forma de asegurar la continuidad del servicio.

Los parámetros a monitorear son: pH, T, ORP, O2 (1) y H2S en aire. En EB2 se deberá determinar rangos de 0-10 ppm y otro de 0-500 ppb de H2S.

La información deberá quedar disponible en la nube (a cargo de la empresa). Esta información debe permitir el almacenamiento de todos los datos generados así como consultar históricos.

Dentro de los servicios la empresa deberá permitir la visualización y eventual operación remota del sistema de dosificación y funcionamiento de pozos de bombeo (EB1 y EB2) así como el lavador de gases (ventilador, variadores, dosificadoras), utilizando sistemas de alarmas según fallas.

La empresa proveedora deberá suministrar una aplicación para visualizar y analizar datos que se recolectarán de los distintos puntos de monitoreo. Dicha aplicación deberá permitir correlacionar distintos puntos de monitoreo. Deberá

además permitir correlacionar distintas magnitudes del mismo punto o de puntos de monitoreo distintos, permitiendo incorporar datos climáticos.

A modo de ejemplo se deberá visualizar niveles de pH y ORP de un punto junto a niveles de H₂S en aire a nivel de EB2 contra una escala temporal. Otras visualizaciones de ORP vs pH (puntos o mapa de calor) para un período de tiempo establecido en los puntos donde se registra esta información, ORP y pH en escala temporal, ORP y T, etc.

En los pozos además se transmitirán datos de caudal, niveles de pozos, frecuencia de variadores, niveles de depósitos de soda cáustica y cloruro férrico (6).

Los servicios además incluirán el mantenimiento de la red de ventosas instaladas a lo largo de la línea (15) con frecuencia mensual a ajustar.

Dentro de los trabajos para la instalación de la red telemétrica se deberá cotizar en forma independiente horas de técnico especializado (a solo juicio de OSE) el cual deberá ser idóneo en electricidad de potencia (400v) y automatización industrial (hasta 130 hs mensuales). Esto además se podrá utilizar en las modificaciones del control de funcionamiento electromecánico del sistema, con el objetivo de minimizar la generación de olores.

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo, que deberá ser aprobado por la Jefatura Técnica de Canelones Sur.

La empresa deberá generar un reporta mensual de actividades incluyendo un resumen y análisis de la información generada.

1.2 Requisitos del Contratista.

La Empresa de Servicios (“Contratista”) deberá contar al menos con:

- Un Representante Técnico quién ser un profesional idóneo (a solo juicio de OSE); el incumplimiento de esto será considerado apartamiento fundamental invalidando la oferta.
- Experiencia en telemetría y monitoreo en línea de parámetros de calidad de agua y aire (probada).
- Visita obligatoria a las instalaciones.

II) Forma de Cotizar

Se cotizará por precio unitario (mensual), según el siguiente rubrado:

RUBRO	Precio Unitario	Cantidad meses	Precio Sub total
Tratamiento de olores	Servicio mensual	1.5	
Horas técnico especializado	130 hs de técnico	1.5	
			Iva 22%
			Total

Referente a las ofertas

Las OFERTAS se presentaran hasta el día 06 de Agosto de 2021 a la hora 12:00, vía e-mail: ilombardi@ose.com.uy ; eindarte@ose.com.uy

III) Inicio de Trabajos

Se deberán comenzar las tareas 15 días luego de recibida por parte del Contratista la Orden de Compra correspondiente.

IV. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACION (luego de la adjudicación)

El Área Técnica comunicará al Área Administrativa de Ciudad de la Costa la empresa adjudicataria de la Compra Directa.

IMPORTANTE: El Área Administrativa de Ciudad de la Costa se comunicará con la empresa adjudicataria a los efectos de coordinar una reunión previa a comenzar el servicio contratado para la firma del ACTA de Inicio de Actividades. (La misma se enviará por correo electrónico al adjudicatario de esta compra)

En el ACTA de Inicio de Actividades en acuerdo con la Oficina Administrativa de Ciudad de la Costa, estará estipulada la documentación que deberá presentar, según el siguiente detalle:

PERSONAL:

a) Listado del personal asignado para cumplir los servicios adjudicados en la compra directa, el mismo deberá presentarse en hoja membretada con sello de la empresa y firma del funcionario autorizado.

b) C.I. vigente del titular y de los empleados.

c) Carne de salud vigente de los empleados.

d) Certificado de buena conducta de los empleados.

e) MTSS – Planilla de control de trabajo.

f) BSE documentación:

- Póliza contratada contra accidentes de trabajo - Ley 16.074.

- Certificado vigente de cumplimiento Ley 16.074

g) BPS – Nómina validada – debe ser enviada mensualmente.

h) Recibos de sueldos con firma de los empleados acreditando su pago - las fotocopias deben ser enviada mensualmente.

LOCOMOCION:

a) Licencia de conducir vigente del chofer.

b) Libreta de propiedad de vehículo.

- c) Patente al día, recibo que acredite el pago.
- d) Póliza de seguro contra todo riesgo de responsabilidad civil y extracontractual, incluye SOA:
 - Copia de póliza
 - Recibos de pagos vigentes para la acreditación.
- e) MTOP- Cédula de identificación de Vehículos de carga-camión en donde consta la vigencia de inscripción de la Empresa.
- f) Libreta de identificación y propiedad de maquinaria cuando corresponda.

EMPRESA:

- a) DGI – Formulario 6351, se presentará por única vez al inicio.
- b) DGI – Formulario 6361, se presentará por única vez al inicio y en caso de modificación de Rubros.
- c) DGI - Certificado Único 6905 vigente.
- d) BPS – Certificado Común vigente.

El Área Administrativa comunicará al Área Técnica la conformidad de la documentación presentada habilitando el inicio de los trabajos adjudicados, en caso contrario no podrá comenzar sus servicios.

La empresa adjudicataria deberá enviar mensualmente la siguiente documentación:

- a) BPS – Nómina validada
- b) Recibo pago de BPS
- c) Recibos de sueldos con firma de los empleados acreditando su pago

IMPORTANTE - La Jefatura Administrativa en el marco de la Ley de tercerizaciones N° 18251, realiza los controles a las empresas durante su período de vinculación con el Organismo, por tal motivo la empresa adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se renueven y/o se realicen modificaciones (ej.: alta o baja personal, certificados DGI, recibos de

suelo, etc.), la no presentación de las mismas en tiempo y forma podrá dar lugar a la retención de pago de facturas.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Canelones, ____ de _____ de _____.

Compra Directa Descentralizada	Nº 10069220
---------------------------------------	-------------

R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____
(Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____
(Letras).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será de 60 días.

FIRMA/S

Aclaración